



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 13 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

**VISTOS**, la nota informativa N° 136-GDS-MPMC-J del 06 de agosto de 2015 y la Resolución de Alcaldía N° 300-2015-MPMC-J/AIc del 24 de julio de 2015, y;

**CONSIDERANDO**: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2015-MPMC-J/AIc del 24 de julio de 2015, se reconoció al señor Cesar Augusto Amaringo Caballero como agente municipal del Caserío Huayabamba;

Que, con nota informativa N° 136-GDS-MPMC-J del 06 de agosto de 2015, emitida por el Sr. Exequiel Rojas Hurtado Gerente de Desarrollo Social, comunica que se omitió el reconocimiento a los integrantes de la nueva junta directiva del Caserío Huayabamba;

Que, efectivamente visto la resolución de alcaldía N° 300, se advierte la omisión involuntaria de reconocimiento a los integrantes de la Nueva Junta Directiva del Caserío Huayabamba, lo que amerita emitir la presente resolución a fin de no acarrear nulidades posteriores;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General, Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social, **SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR**, a la Resolución de Alcaldía N° 300-2015-MPMC-J/AIc del 24 de julio de 2015, el **RECONOCIMIENTO** de la Nueva Junta Directiva del Caserío Huayabamba, que está conformada por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Cesar Augusto Amaringo Caballero	40752303	Agente Municipal
02	Lila Flor Mori Amasifuen	10172245	Secretaria
03	Elizabeth Galán Amaringo	00966952	Tesorera



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

04	Homero Saldaña Vásquez	10625186	Fiscal
05	Feliciano Silva Pérez	00966643	Vocal 01
06	Eumelia Carbajal Castillo	00968774	Vocal 02
07	Antero Guevara Hernández	45071937	Vocal 03

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 300-2015-MPMC-J/Alc del 24 de julio de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los interesados, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Órgano de Control Institucional (OCI) y demás órganos estructurados de la entidad edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjuí**  
Región San Martín - Perú

*Jose Pérez Silva*  
ALCALDE

